Libro 7 fº 158. 51 ~~87~~ 111-~~129~~

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LEGAJO 111-11

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Ginés Mena Ballesta natural de Huercal Overa provincia de Almería

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18	Curso	Núm.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.

En Granada

Recibió el grado de Bachiller en Filosofía en 13 de Junio de 1846 y fue aprobado por unanimidad

FACULTAD DE Jurisprudencia

de 1846	á 1847	1º id. En Granada	id. Sobresa
de 1847	á 1848	2º id. Idem	id. id
de 1848	á 1849	3º id. Idem	id. Bueno
de 1849	á 1850	4º id. id.	id. Bueno
de 1850	á 1851	5º id. Enseñanzas	id. 68 Bueno
de 1851	á 1852	6º id. id.	id. 27. Bueno
de 1852	á 1853	7º id. id	id. Aprovechado

En Granada

Bachiller en Jurisp.ª en 28 de Set.ᵇ de 1850 y fue aprobado

En esta Universidad

Lic.ᵈᵒ en Jurisp.ª en 27 de Junio de 1853. Aprobado por unanimidad

A. L. Nº 25

f. 152. C.
2

87

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Sev.a 26 de Nov.e 1863.

Dese de lo que contra y para de dar

Martin

Cumpl.do en 26 dic.re

D. Ginés de Mena y Ballesta, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Promotor Fiscal de Hacienda de la Provincia, a V.S. con la debida consideracion expone:

Que en el mes de Noviembre de 1850 trasladó la matrícula de la Universidad de Granada, donde cursaba el 5.o año de Leyes, a la del digno cargo de V.S. en la que terminó su carrera de Licenciado en Jurisprudencia en 27 de Junio de 1853.

Ahora bien, el Ilmo. Sor. Asesor Gen.l del Ministerio de Hacienda pide las hojas de Servicios de los Promotores Fiscales del reino, y para cumplir con esta orden

Suplica a V.S. se sirva mandar se le expida certificacion expresiva de lo que resulte del expediente que le sea respectivo, lo que no duda obtener de la notoria rectitud de V.S.

Sevilla y Noviembre 23 año del Sello.

Ginés de Mena

SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

Sor. Rector de esta Universidad Literaria

D. Ginés Mena Ballesta natural de Huercal, over
Provincia de Almería y diocesis de Cartagena ante
V.S. con el debido respeto expone =
Que hallandose cursando el quinto de Jurisprudencia y
deseando pasar a Sevilla para continuar
en aquella Universidad sus estudios, le ruega
se sirva mandar se me expida el pase practicado
para este fin.
Dios guarde a V.S. m.s a.s Granada y Noviembre 8 de 1850

Ginés Mena

Sello.

el pasado 8 de Noviembre 1850

Informen los Sres. Catedraticos de las asignaturas correspondientes al 9.º año de Jurisprudencia, acerca de la asistencia á las respectivas clases de este interesado, y verificado, extiendase la certificacion general sobre la matrícula del mismo

Cumpliendo con el anterior decreto de V.S. debo decir que el exponente del Sr. Amia Jurisp.ª num.º 26. D.º Ginés Mena Ballesta ha asistido y cumplido bien y sin falta alguna hasta el dia de la fha.

Granada y Nov.ᵉ 8 de 1850.

Dr. D. Juan Bautista Jimenez de la Serna

El interesado en esta exposicion ha cumplido bien en la clase de mi cargo, teniendo solo hasta el dia cuatro faltas. Granada 9 de Nov.ᵉ de 1850.

El D. D. Agustin Marton Montijano

Yo el infrascripto Secretario general de esta Universidad Literaria de esta Capital &c.

Certifico: Que D. Jiné Mena Ballesta natural de Huercal Vera provincia de Almeria, se matriculó en esta Universidad en tiempo oportuno al quinto año de Jurisprudencia, habiendo satisfecho ciento veinte rs. por derechos del primer plazo de matrícula. Y para que conste con la debida referencia y en virtud del decreto que contiene del Sr. Rector, libro la presente firmada por el mismo sellada con el de esta Universidad. Esta fecha en Granada á nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta

V.º B.º
Lillo.

Fdo. José Fernandez Guevara

Derechos 8 r.

SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad literaria =

D. Ginés Mena Ballesta, natural de Huercal Overa y cursante de quinto año de Jurisprudencia a V. S. expone: Que combiniendo a su derecho trasladar a esta Universidad la matrícula que en tiempo oportuno hizo en la de Granada, segun se acredita del adjunto documento, a comenzado a asistir desde esta fecha a las clases respectivas, y afin de obtener de V. S. la autorizacion competente le =

Suplica se sirva admitir la especiada traslacion admitiendole como alumno en las clases correspondientes = Sevilla 16 de Noviembre de 1850

Ginés Mena

Fec. 9/B. de Nov.e de 1882.

Procédase la matrícula como solicita sin perjuicio de lo que resulte de la cuenta que se librará: apúntese el cuatro faltas voluntarias en la Clase de derecho público y comuníquese esto dentro al de cuenta de su procedencia para que se le archive en los listos.

M.

Cumplido el mismo.

Sr. d. Juan nº 69

Reg.do al f. 60 nº 124

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.a

D. Juan Nuñez Ballester natural de Huercal Vera provincia de Almería Diócesis de Orihuela ha presentado un documento al parecer expedido por V. en 9 de Nov.e de 1850 del cual resulta que se ha titulado en esa Universidad en el Curso de Jurisprud.a p.r el presente año de 1850 á 1851. disponiendo por el 1.er plan de 1850 y que antes á los Claustros el nuevo Bach.r contando cuatro faltas voluntarias en la Clase de Derecho Nat.l

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 18 de Nov.e de 1850.

Antonio Martin Villa,

Secretario.

Lo cierto lo que se pregunta en esta acordada.

Granada 26 de Nov.e de 1850

L.do José Hernandez Guevara

Sr. Secretario de la Univers.d de Sevilla

Señor Secretario de la Universidad de Granada.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia — AÑO Quinto — NÚMERO

D. Fines Mena Ballesta

de veintiún años de edad

natural de Huercal Overa

Provincia de Almería

Diócesis de Cartagena

hijo de D. Vicente Mena y de D.ª Nicolasa Ballesta

avecindados en Huercal Overa

~~calle de~~ Plaza de la Constitución núm. ——

solicita matricularse para el curso de 1891 á 1891 en 5.º año de Jurisp.ª

Vive en esta ciudad calle de los tiros —— casa núm. 3

Está encargado á D. Manuel Bedma que

vive en Sevilla calle de Rabeto núm. 37

Sevilla 22 de Noviembre de 1890

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Manuel de Bedma

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Fines Mena

Sello 4º Año 1850 40 Ms

D. Fran.co Eugenio Rebollo Cura Párroco de la Parroquial de Ntra Sra de la Asunción de esta Villa de Huercal-Overa, Provincia de Almería, Obispado de Cartagena, Certifico: Que en el libro veinte y ocho de Bautismos de la misma al folio doscientos diez y nueve vuelto, se halla la partida siguiente

Gines Josef Miguel. En la villa de Huercal-Overa á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos veinte y ocho: Yo D. Domingo Ulero cura Teniente de la Parroquial de ella, Bautice solemnemente y puse Gines Josef Miguel hijo legítimo de D. Ntro. Fr. Trinidad Mena, y Dª. Nicolasa Portilla: que dicen haber nacido el veinte y siete del actual á las ocho de la noche, y son sus Abuelos paternos D. Vicente de Mena Sánchez, y Dª. Salvadora de Mena Portillo, y Maternos D. Gines Ballesta, y Dª. María Luisa Parra, todos naturales y vecinos de esta Villa fueron sus compadres D. Diego Miguel de Mena Pbro. y Dª. María Florentina de Mena su hermana: á quienes el parentesco espiritual y obligación cristiana, testigo = D. Diego Manuel Sebastián de Mena y firmé = D. Domingo Ulero

Es copia fiel de su original al que me remito. Y para que conste pongo la presente que firmo en la referida Villa de Huercal-Overa á treinta de Noviembre de mil ochocientos cincuenta

D. Fran.co Eugenio Rebollo

Legalización. Los Lics. D. N. N. Jps. de los numerosos Juzgados de esta villa Certifican que D. Fran.co Eug.o Rebollo por quien aparece librada la anterior Certif.n es cura Párroco de la Iglesia Parroquial de la misma, y los firmas que autoriza son de su puño y letra la misma que se usa en todos los actos y á

lo que en firme y fuerza de dicho 1.º de Fe-
brero. Y para que conste a inst.a de Parte, pone
mos la presente que firmamos y sellamos
en Murcia á treinta de Noviembre de
mil ochocientos cincuenta. =

Estaba el sello 2.º

Vicente Sánchez Rubio
Secret. Gral.

Miguel Ortuño Rubio
y Garcia
Procurador

Derechos Pesetas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Disciplina Eca. 5º año de Jurisprud.ª **NÚM.** 63.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Gines Viana en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
. . .	Bueno. . .	idem	. . .	Idem

Sevilla 31. de Dic.bre de 1850

D. Rodulfo Vilana

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE Economía Polí.ª 8.ª que lee el Dr. Núm. 68

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 1870

[illegible]

Núm. 69

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO

He recibido de D. Luis [illegible]
la cantidad de ciento ~~veinte~~ reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 12 de Feb.º de 1851

Son 166 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

FACULTAD DE Jurisprudencia

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851

NÚM. 68

D. Sinesterio y Ballesta alumno de 5.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno

Sevilla 17 de Febrero de 1851

Dr. Ramon de Beas

Dr. Rodulfo Millana

Dr. Manuel Lampon

Oviedo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Disciplina Eva. NUM. 68.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Gines Maria y Ballesta en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3.	Bueno.	Idem.		Idem.

Sevilla 31 de Marzo de 1891.

Don Rodulfo Millanes

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE [illegible] NUM. [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

Núm. 69

15

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO

He recibido de D. Inés Mena Ballesteros la cantidad de cien reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 3 de Junio de 1851

Son 100 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Parisp.e AÑO 5.º NÚM. 68

D. Luis Mora y Ballesta
ha merecido en los exámenes generales y de las censuras siguientes,

En la asignatura 1.ª . . . . . .
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno

Sevilla 10 de Junio de 1851

Dr. Rodulfo Millanes

Fr. Mar. Belanzuran
Conde

D. José M.ª Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Facultad de Jurisprudencia

AÑO 5.º

NÚM. 66.

D. Ginés Mena y Ballesta
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecca	Bien.
2.ª de Derecho publico y Administr.	idem.
3.ª de Economía polca	idem.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 10. de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Rodulfo Millana

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

F. de Jurisp.ª - - - - - AÑO 5.º - - - - - NÚM. 68

D. Elias Mena y Dallesta
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisp.ª Lica	Bien
2.ª de Dro. pat.º y admvo.	Bien
3.ª de Economía Pol.ª	idem.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 10 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. Mas de Lampon
Oviedo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisp.ª

AÑO 5.º

NÚM. 69

D. Simon Mora Ballesteros
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisprudencia ecca	Bien
2.ª de Dro. pb.co y admtivo	id
3.ª de economía política	id
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 10 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J.º José M.ª Blanco

Num. 27

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a 6.º AÑO

He recibido de D. Ginés Mena y Ballesta la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Nov.e de 1851

Marquez

Son 160 rs. vellon.

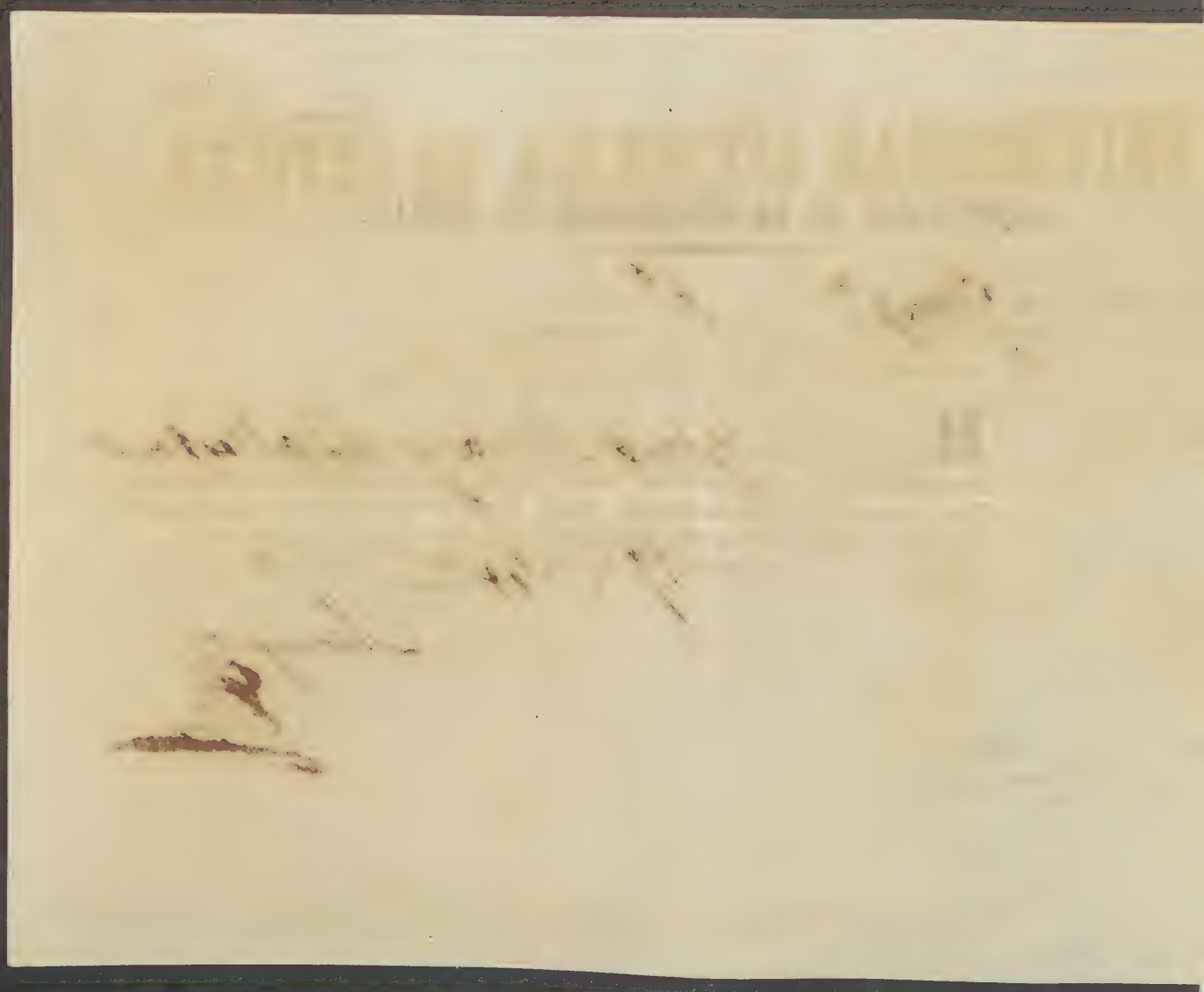

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 6º NÚMERO 27

D. Jimes de Mena Ballesta
de Veintiun años de edad
natural de Huercal Overa
Provincia de Almería
Diócesis de Cartagena
hijo de D. Vicente Trinidad de Mena y de D.ª Nicolasa Ballesta
avecindados en Huercal Overa
~~calle de~~ Plaza de la Constitución núm. 9
solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en
Esta Universidad Literaria
Vive en esta ciudad calle de los Tintes casa núm. 3
Está encargado á D. Manuel de Bedma y Miranda que
vive en Sevilla calle de la Rábida núm 37
Sevilla 30 de Setiembre de 1851

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Manuel de Bedma

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Jimes de Mena

IVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Jurisprud.

URSO DE 1851 Á 1852.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1852.

Número 27.

D. Luis Nieto y Balcarce alumno de 6.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de Very

Sevilla 17 de Febrero de 1852.

D. Manuel de Meseva

D. R. G. y Sol

D. A. Luis

Salomón

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] NÚM. 27

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla 1 de [illegible] de 1852

[illegible]

24

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Teoría de procedimientos NÚM. 24

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Mena y Gallardo

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	regular	mediano	ninguno	buena

Sevilla 14 de Febrero de 1852

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE NÚM.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.

Sevilla de de 185

Núm 27

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 6.º

He recibido de D. Jaines Mena alieta la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matricula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 17 de Feb.º de 1852

Marques

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Principio. AÑO 6. NÚM. 27

D. Lino Mena y Ballesta
ha merecido en los exámenes generales _____ las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	7J
En la	3.ª	7J.
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 24 de Mayo de 1852

Fr. Mal de Pedro

D. Leon Carbonero y Sol

D. Andres Lut Labordet

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Jurisp.ª AÑO 6. NÚM. 27

D. Juan Mena y Ballesta ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Código	Bien
2.ª de Procedimiento	id.
3.ª de Práctica	id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 24 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

J. Andrade Lent.
Labanda

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Tercer.

AÑO 6.

NÚM. 27

D. Gil [illegible] y Ballesta
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Código	Bien
2.ª de procedimientos	id.
3.ª de [illegible] forense	id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 24 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Tercero

AÑO

NÚM. 27

D. Julio [illegible]

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Codigos	[illegible]
2.ª de Procedtos	[illegible]
3.ª de Práctica forense	[illegible]
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 de Marzo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Nicolas Carbonero y Sol

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.º AÑO. Núm. 29

He recibido de D. Gómez de Abreu y Ballesta, la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Feb de 1852.

El Depositario,

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

ULTAD DE Jurisprudencia AÑO Séptimo NÚMERO 29

D. Félix de Mena Ballesta
de 24 años de edad
natural de Huercal Overa
Provincia de Almería
Diócesis de Cartagena
hijo de D. Vicente y de D.ª Nicolasa
avecindados en Huercal Overa
~~calle de~~ Plaza de la Corteza núm.
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en 7º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de Los tiros casa núm. 23
Está encargado á D. Manuel de Bedmar que
vive en Sevilla calle de la Rábida núm 37
Sevilla 28 de Setiembre de 1852

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Manuel de Bedmar

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Félix de Mena

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA.

D. Francisco de Paula Gillo, Rector en Comision de la misma &c.

Por cuanto Don Ginés de Mena Ballesta natural de Huercal provincia de Almería ha justificado que tiene hechos los estudios académicos que son necesarios para aspirar al grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia y demostrado su suficiencia en el dia veinte y ocho del mes de Setiembre próximo anterior ante los examinadores que aprobaron el egercicio celebrado conforme á lo dispuesto en el articulo 306 del Reglamento de 19 de agosto de 1847, y usando de la facultad que me concede el 334 del mismo, espido este titulo en favor de Don Ginés de Mena Ballesta para que sea reconocido como tal Bachiller en Jurisprudencia.

Granada nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta.

El Rector.

Francisco de Paula Gillo

Tomé razon.

El Depositario,

Pagó al núm. 11 de Setiembre de 1850

Firma del interesado.

Ginés de Mena Ballesta

El Secretario general.

1.do dic. José Fernandez Guevara

Título de Bachiller en la facultad de Jurisprudencia *en favor de Don* Ginés de Mena Ballesta

SELLO 4.º ANO 1857. 40 MS

Don Manuel Antonio y Alvarez Secretario
Interino para la Comisión de Instrucción y Secretaría
General de la Diputación de esta Capital de
Cartagena: que D. Ginés Meca Ballesta
natural de la Unión provincia de
Murcia, recibió en esta Universidad en diez
y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y
seis el grado de Bachiller en Filosofía previos
los oportunos ejercicios de que resultó aprobado
por todos votos = Y para que conste
con la debida referencia á instancia del intere-
sado y en virtud de orden del Señor Rector libo
la presente visada por el mismo sellada con
el de esta Comisión y la firmo en Murcia
á doce de Febrero de mil ochocientos cin-
cuenta y tres =

Manuel Alvarez Montero

V.º B.º
Sello

Jun. Dec. 4.º
Fdo. al fº 21 del lº n.º 37

Cuanto este Certificado como la que
acompaño y lo firmo todo los de
presentado hoy dia de la fecha
Sevilla tres de Mayo de 1858

Jnno [illegible]

De todos estos tres documentos se presentaron con la
el dia 4 de Mayo de 1858

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

D. Manuel Maria y Mesa Data de [illegible]
[illegible] Ministerio
y Alumno Interno [illegible] de la Universidad de
esta Ciudad &

Certifico que D. José Maria Bolaños natural de Manila
[illegible] de [illegible] en esta Universidad
cuatro años de Jurisprudencia que estudio en los
cursos de mil ochocientos cincuenta y tres a mil
ochocientos sesenta en los [illegible] a ellos con
respondientes habiendo obtenido la nota de sobre
saliente en los Examenes Ordinarios de los dos pri
meros y la de bueno en los mismos del tercero y
cuarto = Y para que conste con la debida re
feremo a instancia del interesado y en ob
sequio de orden del S. Rector libro la presen
te firmada por el mismo sellada con el de esta
Universidad y por franqueo a franqueo a real
de ocho de mil ochocientos cincuenta y tres =

Nº 8

Sello

Manuel Maria y Mesa

Drs Diaz
Sr al fº 21 ctº nº 36

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

D. Gines Mena y Ballesta

natural de Huercal Overa provincia de Almeria Diócesis de Idem ha presentado los documentos al parecer expedidos por V. en 12 de Febrero de 1852 de los cuales resulta que recibió el grado de Bachiller en Filosofía en esta Escuela el año de 1846 siendo aprobado por todos votos y que ha pasado en los cursos de 1846 á 50 el segundo tercero y cuarto año de Jurisprudencia habiendo sido de sobresaliente en los 2 primeros y de bueno en los dos últimos; y que habiendo pagado al portero de esta Escuela del arca consta haber recibido el grado de Bachiller en Jurisprudencia en 28 de Mayo de 1849 y haber sido aprobado.

D. Gines Mena y Ballesta recibió en esta Escuela el grado de Bachiller en Filosofía en 18 de Junio de 1849 y cursó los cuatro primeros años de Jurisprudencia de cincuenta y seis á cincuenta con las notas que se expresan en esta recordada, habiendo recibido el grado de Br. en dicha Facultad en 28 de Sept. de 50 y 49.

Sevilla 10 de Mayo de 1853.

El Sria. gral.

Manl. Alonso y Muñoz

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 4 de Mayo de 1853

Antonio Martin Villa,

Secretario.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA.

Señor Secretario de la Universidad de ~~Granada~~ Granada.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Codigos NÚM. 29

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Gines Menéndez Bellesteros

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
dos voluntarias	bueno	bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 5 de Febrero de 1853

D. Real de Ceballos

Núm. 4.

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.° 7 AÑO

D. Gmer de Atienza y Bellesta

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 25 de Mayo de 1853

Son 20 rs. vn.

Marque

29

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Práctica forense NÚM. 29

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Genaro Mena en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2	Reg.r	Bueno	oo	Buena

Sevilla 28 de Febrero de 1883

F. Gut.z Labordez

Núm. 29

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.º AÑO

He recibido de D. Juan de Mata Pallares la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 de Oct.e de 185[illegible]

El Depositario,
José María Marquez.

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprudencia — Año 7.º — Núm. 29

D. Eries Mena
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	id
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Notablemente aprovechado
Sevilla 2 de Junio de 1853

F. Madrid Pando
Laborde
J.º Francisco Arbolayo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprudencia Año 2º Núm. 29

D. Tirso Mena
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Codigos	Bien
2.ª de Práctica	id
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fr. Francº Arbaleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

7. de Junio

Año 7.

Núm. 29.

D. Juan Nepo y Bolleta.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Lógica	Bien.
2.ª de Práctica	Muy bien.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7. de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. Zaldonado

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Jurisp.ª Año 7.º Núm. 29

D. Lino Mena y Pallasta
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Leyes	Muy bien
2.ª de Práctica	Idem
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Jun.º de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. Gut.º Labordeta

SELLO 4.º AÑO 1853 40 Ms

Nº alf. 37 1.da

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

D. Ginés de Mena y Ballesta natural de Huercal Overa Provincia de Almería ante V. I. con el debido respeto expone: Que en la Universidad de Granada se graduó de Bachiller en filosofía: cursó el 1.er 2.do 3.er 4.to año de Jurisprudencia y se graduó de la misma facultad como consta por los documentos presentados en Secretaría. Empero tuvo en en ella el 5.to año en cuyo tiempo se trasladó a esta en la q.e ha acabado sus estudios segun exige el vigente plan p.a obtener el grado de Licenciado. En su virtud

A V. I. suplica se sirva mandar lo oportuno para la formacion de expediente y designacion de aula que le corresponda.

Favor q.e espera de V. I. a quien Dios guarde m.s a.s Sevilla 2 de Junio de 1853.

Ginés de Mena

Sevilla 14 de Junio de 1853.

Admítase al grado que solicita y p.a los ejercicios, previos los correspondientes depósitos pase este expediente al Sr. Decano de Jurisp.a

Mf. [illegible]

Sevilla 21 de Junio de 1785

Pase en su debido lugar á este expediente la carta de pago de los derechos de esta tentativa, y cítese el agraciado de esta p.ª mañana á las siete menos cuarto de la tarde.

Sedeño

En Sevilla á veinte y dos de Junio de mil setecientos cincuenta y tres á las siete menos cuarto de la tarde se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad Literaria los tres D.n José de Alava y Andres Gutierrez conmigo el Sec.o Secretario con el objeto de que D.n Luis Mena y Ballesta sufriera el Ejercicio de la tentativa p.ª el grado de Lic.do en Jurisp.ª á que aspiraba. Luego que entró el candidato fue publicamente examinado durante una hora por dichos tres Jueces preguntandole cada uno lo que juzgó ocurrendo sobre las diversas materias que comprenden de la carrera. Habiendo respondido el graduando segun cuyo oportuno y transcurrido el tiempo de reglamento el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre si procedieron en

la forma prevenida á la votacion secreta y de ella resultó admitido por unanimidad á los demas ejercicios que comprende dicho grado: asi concluyo este acto, á que fui presente y de que certifico yo el Infrascrito Secretario de este Tribunal firmando conmigo los otros Sres. Jueces.

D. Andres Gutt.

D. Mor Alam

Laborde

D. Franco. Arboleya

Sevilla 22 de Junio de 1883
Comuniquese al Sr. Rector el resultado de esta tentativa

F. Pedrera

Sevilla 24 de Junio de 1883
Cítese el segundo ejercicio de este grado p.a mañana á las ocho de la noche, á cuyo efecto deben de puntos con seis horas de anticipacion.

F. Pedrera

En Sevilla á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres á las dos en punto de la tarde se procedió á dar puntos á D.n Lines Mena y Ballesta p.a el segundo

do ejercicio de su grado. Sacaronse de un saco que
contenia cien bolas numeradas tres de ellas
señaladas con los numeros treinta y dos, ocho
ta y dos y quince. Me di todos por graduados
los Jueces que en el catálogo de cien de ellos for-
mado al intento correspondian á aquellos
números, eligió el correspondiente al treinta y
dos que es como sigue, Ley 5.a tit.o 3.o lib.o 10. Nov.
Rec.a En seguida fué conducido á una pieza ais-
lada del edificio, donde debia permanecer inco-
municado bajo la vigilancia del Conserge por es-
pacio de seis horas: de todo lo cual, á que fui pre-
sente certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal

D. Franc.o Arboleya

En el mismo dia á las ocho en
punto de la noche se reunieron en una de las salas
de grados de esta Universidad literaria los Sres. D.n
Jos.é Mr.a de Nava y D.n Andres Lutterer conmigo
el Juez Secretario con el objeto de que D.n Jimes Mena
y Batista sufriera el segundo ejercicio de su grado.
Luego que entró el candidato hizo en presencia del

Tribunal la interpretacion doctrinal de la ley que
habia elegido en lo que invirtió un cuarto de hora
En seguida los tres Jueces de Eleccion durante
una hora las objeciones que pusieron convenien-
tes á las que contestó el graduando segun creyó
oportuno. Transcurrido el termino de la ley el candi-
dato se retiró y los Jueces despues de conferencia
entre sí procedieron en la forma prevenida á la
votacion secreta y de ella resultó aprobado por una
unimidad: asi concluyó este acto á que fui presente
certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal,
firmando conmigo los otros tres Jueces

D. Miguel Alarcon

D. Andres Lent. Labordet

D. Francisco Abolaza

Sevilla 26 de Junio de 1853

Cítese el tercer ejercicio de este grado p.a mañana á las
ocho de la noche; á cuyo efecto dense puntos con tres
horas de anticip.n

J. Medina

En Sevilla á veinte y siete de Junio
de mil ochocientos cincuenta y tres á las cinco en
punto de la tarde se procedió en presencia del

Tribunal á dar puntos á D.n Luis Mena y Ballesta
p.a el tercer ejercicio de su grado. Se sacaron de un saco
que contenia cien bolas numeradas tres de ellas seña
ladas con los números setenta y nueve sesenta y
nueve y treinta y cuatro. Meditados por el graduan
do los casos practicos que en el catálogo de cien de
ellos formado al intento correspondian á aquellos
números eligió el correspondiente al sesenta y nueve
que es como sigue: "A hijo de C se casa con B sin
consentimiento de su padre muere este y al hacer tes
tamento no le nombra los hermanos de A sostienen
la desheredacion fundándose en el tenor de la ley. Entá
blese la demanda y márquese la marcha y decision
del pleito." En seguida fué conducido á una pieza
aislada del edificio donde debia permanecer incomu
nicado bajo la vigilancia del Conserge por espacio
de tres horas: de todo lo cual á que fui presente
certifico yo el Juez Secret.o de este Tribunal.

D. Jun.o de Apodaca

En el mismo dia á las ocho
de la noche se reunieron en una de las salas

de grado de esta Universidad literaria los Sres
Dn. José Mª de Alava y Dn. Andres Gutierrez
conmigo el Juez Secretario con el objeto de que
Dn. Gines Mena y Ballesta enseñara el tercer ejer-
cicio de su grado. Luego que entró el candidato
leyó publicamente el caso práctico elegido expuso
la teoria del Drô que envolvia la cuestion y la
siguio por todos sus trámites hasta la sentencia
definitiva que pronunció fundandola. Inse-
guida los Sres Jueces le hicieron durante una
hora las objeciones que juzgaron convenientes
á las que contestó el graduando segun creyó ó-
portuno. Transcurrido el término señalado en
el Reglamento el candidato se retiró y los Jueces
despues de conferenciar entre sí procedieron en
la forma prevenida á la votacion secreta y de ella
resultó aprobado por unanimidad: asi consta
yó este acto á que fuí presente y de que certifico
yo el Juez Secret.o de este Tribunal, firmando con
migo los otros Sres Jueces y el interesado

D. Mª de Alava

Andres Gut.z
Labordeta

J. Franco Arbolaya

Firma del interesado
Gines de Mena
J. Ballesta

Sevilla 29 de Junio de 1883
Devuelvase este expediente al Sr. Rector p.a los efectos
oportunos
M. Bedma

Sevilla y Julio 4 de 1853.

Se señala la colacion de este grado para mañana Martes cinco del corriente á las ocho en punto de la mañana; á cuyo efecto cítese al Claustro de la Facultad y avísese al interesado.

Certifico yo el Secretario de la Facultad que en el dia cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres á las ocho en punto de la mañana recibió D.n Ginés de Mena y Ballesta la colacion de su grado, habiendo previamente prestado los juramentos que exige el Reglamento vigente.

D.r Franco Arboleya

Sentado en el libro de grados de Lic.do en Jurisprudencia.

Sevilla 8 de Julio de 1853.

Devuélvase el acta al Ministerio y archívese el expediente.

Cumplido el 9

Número 22

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Pines de Arena y Bulleta

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cincuenta d. vn. por los dros de tanteo para el grado de Lic.do en Jurisprudencia

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 27 de Junio de 1853

Son 50 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa

Número 52

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Ginés de Mena y Ballesta

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de tres mil ciento ochenta reales vellon por dros de Expedicion Cambio y Grado de Lic.do en Jurisp.a

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 23 de Junio de 1853

Son 3180 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Marques

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Ocillo

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm